

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 503

Mariano Melgar, 16 JUL 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE FECHA 15-07-2013.

VISTO:

Los Expedientes N° 7218; 9502 y 10111-2013, formulado por la PARROQUIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" de esta jurisdicción, solicita apoyo con tres bambalinas para difundir una "TELEMISION" para obras sociales; y la exoneración de los derechos respectivos; a desarrollarse el domingo 21 de julio del presente año, en el frontis de la parroquia.

Y CONSIDERANDO:

Que; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; esta Municipalidad tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; de conformidad con el Art. 195° Numeral 4 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley.

Que; es atribución del Concejo Municipal crear, modificar y suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley, según lo dispone el Artículo 9° Numeral 9 de la Ley N° 27972.

Que; en el caso de autos, la exoneración solicitada, se refiere a derechos, por el colocado de bambalinas; y tratándose de una actividad de interés social, la pretensión formulada, es procedente.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Directiva N° 001-2013-GPP-MDMM: Aprobada por Acuerdo de Concejo N° 008-2013-MDMM, se aprobó la siguiente:

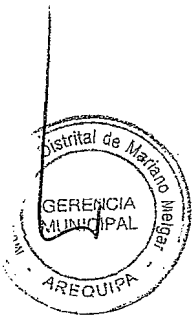
**ORDENANZA:  
EXONERACIÓN DE DERECHOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, a la Parroquia "Señor De Los Milagros" de esta jurisdicción, del pago de los derechos por colocado de 3 bambalinas para la difusión de una actividad denominada "TELEMISION" que se realizara el 21-07-2013, por la finalidad social que persigue.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la remisión de los antecedentes a la Gerencia de Administración Tributaria, para que asuma competencia según sus atribuciones.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Gerencia de Administración Tributaria  
C.A.P. 3827  
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
ALCALDE